

# PREGUNTAS FRECUENTES EN EL TRÁMITE DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022-2023

## Plazo del 2 al 16 de mayo de 2022

### ¿Cuáles son los requisitos para obtener una ayuda de comedor escolar?

- Estar matriculado/a o pre-matriculado/a en un centro educativo de la Comarca del Baix Llobregat, sostenido con fondos públicos.
- No tener derecho a la gratuidad del servicio de comedor escolar
- No superar el umbral económico establecido en la convocatoria
- No estar en acogida residencial (CRAE)

### ¿Tengo que hacer dos solicitudes diferentes si pido la ayuda de comedor escolar para dos hijos/as o más?

No, en la misma solicitud se deben indicar todos los hijos/as por los que solicitas la ayuda.

### No conozco el número IDALU del alumno/a

- El IDALU es un número que el centro escolar asigna a cada alumno/a, lo puede pedir en su centro escolar.
- Desde la página web del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya:  
<http://ensenyament.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/identificador-alumne>

### ¿Si estoy separado/a tengo que indicar los datos del otro progenitor/a?

En caso de divorcio o separación legal de los progenitores/as, no se considerará miembro computable aquél que no conviva con la persona solicitante de la beca. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable, en su caso, el/la nuevo/a cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

### Estoy separado/a, pero no tengo la sentencia de separación todavía.

Si está en trámite de separación, será necesario acreditar la situación con un documento como las medidas previas a la demanda de separación, i/o convenio de separación.

### ¿Tengo que adjuntar de nuevo la documentación ( fotocopia DNI/NIE, Convenio regulador...) si solicitamos una ayuda en el curso 2021-2022?

No, en caso de que la documentación, no haya variado respecto de la presentada en la anterior convocatoria 2021-2022), no será necesario aportarla nuevamente, ya que se entenderá válida y vigente la documentación que ya dispone el Consejo Comarcal del Baix Llobregat.

En caso de nueva solicitud o si se han producido cambios en la unidad familiar, si será necesario adjuntarla a la solicitud.

### En caso de custodia compartida, ¿quién debe solicitar la ayuda?

En caso de que sólo solicite la ayuda un/a de los progenitores/as, se podrá valorar la renta del progenitor/a solicitante con la unidad familiar con la que conviva y en caso de otorgamiento sólo le corresponderá una ayuda por los días de custodia que establezca el convenio regulador.

En caso de que lo soliciten los dos progenitores/as, se considerarán miembros de la unidad familiar los dos progenitores/as, aunque no convivan, y los hijos/hijas comunes de éstos.

### ¿Cuáles son los principales motivos de incidencia en el proceso de solicitud?

- Descuidarse de introducir algún miembro de la unidad familiar en la solicitud
- No indicar la pensión de alimentos ni adjuntar el convenio regulador
- Indicar incorrectamente el número de IDALU
- No adjuntar la documentación requerida
- Todas estas incidencias retrasan el trámite

### ¿Cuándo sabremos si tengo la ayuda concedida?. ¿Cómo lo sabremos?

Al inicio del curso escolar 2022-2023. Mediante tu centro escolar, en la web y en el tablón electrónico del Consell Comarcal del Baix Llobregat [www.elbaixllobregat.cat](http://www.elbaixllobregat.cat).

### En caso de no poder acreditar los ingresos del año 2021.

Acreditar mediante cualquier otra documentación fehaciente, prestaciones económicas de urgencia social otorgadas por las administraciones públicas: urgencias básicas, alimentación y vestido, alojamiento, ayuda de alquiler de vivienda...

Si están en una situación de vulnerabilidad, deben dirigirse a los servicios sociales municipales.



**Consell Comarcal  
del Baix Llobregat**